



Con fundamento en el artículo 57 de la Ley de Ciencia y Tecnología del Estado de Chiapas y de los artículos 163, 164, 165, 166, 167 y 168 del Reglamento de la Ley de Ciencia y Tecnología del Estado de Chiapas (RLCyT); así como en el Decreto por el que se modifican y adicionan diversos artículos del RLCyT y con base en el acuerdo no. COCYTECH/7.7/1ª ORD/2017 de la Primera Sesión Ordinaria del año en curso de la H. Junta Directiva del Consejo; el Gobierno del Estado, a través del **Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Chiapas (Cocytech)**

## CONVOCA

A los miembros de la comunidad científica y tecnológica que laboren en Instituciones de Educación Superior (IES) y/o de Investigación del sector público o privado del estado, así como en una Institución Pública o Empresa inscritas en el Registro Nacional de Instituciones y Empresas Científicas y Tecnológicas (**RENIECYT**), a solicitar **INGRESO al Sistema Estatal de Investigadores (SEI) en la promoción 2017**, y a los investigadores **VIGENTES** en el SEI, a participar en el **CAMBIO DE CATEGORIA O EXTENSIÓN DE VIGENCIA** (recomendado para investigadores cuya distinción actual vence el presente año), de acuerdo con las siguientes:

## BASES

- 1.- Tener residencia continua de al menos 3 años en el estado de Chiapas. Las y los ciudadanos (as) chiapanecos (as) que se hayan ausentado en el estado de Chiapas por causa de estudios de posgrado y que los hayan concluido con éxito, podrán ser dispensados (as) de este requisito (**Art. 156, frac. I del RLCyT**).
- 2.- Ser personal académico o investigador de tiempo completo de una IES o investigador en una Institución Pública o en una Empresa, ubicada en el estado de Chiapas. En el caso de la categoría I, mencionada en el artículo 155, la relación laboral podrá ser de al menos 20 horas (**Art. 156, frac. II Decreto de modificación del RLCyT**).
- 3.- No tener otra actividad remunerada, excepto aquellas compatibles con su función principal y permitida por los ordenamientos de su IES, Institución Pública o Empresa, que no excedan de 8 horas a la semana (**Art. 156, frac. III del RLCyT**).

Los aspirantes podrán solicitar reconocimiento en el SEI en cualquiera de las siguientes seis categorías:

- I. Joven Investigador (a)
- II. Investigador (a) Científico o Tecnólogo) Nivel I, con Grado de Maestría.
- III. Investigador (a) Científico o Tecnólogo) Nivel I, con Candidatura a Doctor.
- IV. Investigador (a) Científico o Tecnólogo) Nivel I, con Doctorado Reciente ( menor a 3 años).
- V. Investigador (a) Científico o Tecnólogo) Nivel II.
- VI. Investigador (a) Científico o Tecnólogo Honorífico.

**(Art. 155, frac. II del Decreto de modificación del RLCyT)**



## Para cada categoría los requisitos son:

### I.- Joven investigador (a).

**Esta categoría aplica para menores de 35 años cumplidos al cierre de la convocatoria.**

#### DOCUMENTOS A ENTREGAR PARA INGRESO O CAMBIO DE CATEGORIA

**1.- Solicitud de ingreso impresa.** El solicitante deberá capturar los datos requeridos en el formato disponible en <http://www.cocytech.gob.mx>, y anexar los documentos solicitados. La solicitud y los documentos impresos por duplicado, deberán entregarse en las oficinas del COCYTECH.

**2.- Oficio dirigido al titular del COCYTECH,** solicitando su admisión en la categoría I. Joven Investigador, haciendo mención de los documentos entregados. Además deberá declarar no tener otra actividad remunerada, excepto aquellas compatibles con su función principal y permitida por los ordenamientos de su institución que no excedan de 8 horas a la semana.

**3.- Constancia laboral o nombramiento.** Documento expedido en 2017 por una IES, una Institución Pública o Empresa de Investigación en el Estado de Chiapas inscritas en el RENIECYT que indique una relación laboral de al menos 20 horas/semana. Con este documento deberá demostrar tener residencia continua mínima comprobable de 3 años en el estado de Chiapas. Si labora o laboró en una o más instituciones deberá anexar las constancias laborales que lo avalen. Las y los ciudadanos (as) chiapanecos (as) que se hayan ausentado en el estado de Chiapas por causa de estudios de posgrado y que los hayan concluido con éxito, podrán ser dispensados (as) de este requisito.

**4.- Curriculum Vitae Único del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT),** en formato digital (usb).

**5.- Documentos que comprueben la productividad científica y/o tecnológica declarada en el Curriculum Vitae Único del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología,** en formato digital (usb). La productividad deberá presentarse separada y etiquetada la información por carpetas, (Consultar archivo en línea). La productividad a comprobarse deberá corresponder a TODA lo generado por el investigador en su trayectoria.

**6.- Acta de nacimiento,** comprobando ser mexicano de nacimiento o naturalizado y ser menor de 35 años.

**7.- Título o acta de examen de licenciatura.**

**8.- Certificado de estudios de maestría o constancia que avale la conclusión del 100% de los créditos.**

#### VIGENCIA

Hasta por cuatro años, a condición de estar inscrito en un programa de doctorado o haberlo concluido.

#### DOCUMENTOS A ENTREGAR PARA EXTENSIÓN DE VIGENCIA (RENOVACIÓN VIGENTE)

Los investigadores vigentes en esta categoría podrán solicitar una extensión de vigencia, siempre y cuando cumplan con los siguientes requisitos al momento de ingresar la solicitud.

Hacer entrega de manera impresa ÚNICAMENTE de:

- Formato de solicitud, disponible en <http://www.cocytech.gob.mx>
- Oficio dirigido al titular del COCYTECH en donde solicite la extensión de vigencia de su actual categoría.
- Documentos que comprueben estar inscrito en un programa científico y/o tecnológico de doctorado, como constancia de estudios, boleta de calificaciones y plan de estudios.

## II.- Investigador (a) Científico o Tecnólogo) Nivel I, con grado de maestría.

### DOCUMENTOS A ENTREGAR PARA INGRESO O CAMBIO DE CATEGORIA

**1.- Solicitud de ingreso impresa.** El solicitante deberá capturar los datos requeridos en el formato disponible en <http://www.cocytech.gob.mx>, y anexar los documentos solicitados. La solicitud y los documentos impresos por duplicado, deberán entregarse en las oficinas del COCYTECH.

**2.- Oficio dirigido al titular del COCYTECH,** solicitando su admisión en la categoría II.- Investigador (a) Científico o Tecnólogo) Nivel I, con grado de maestría, haciendo mención de los documentos entregados. Además deberá declarar no tener otra actividad remunerada, excepto aquellas compatibles con su función principal y permitida por los ordenamientos de su institución que no excedan de 8 horas a la semana.

**3.- Constancia laboral o nombramiento.** Documento expedido en 2017 por una IES, una Institución Pública o Empresa de Investigación en el Estado de Chiapas inscritas en el RENIECYT que indique una relación laboral de al menos 20 horas/semana. Con este documento deberá demostrar tener residencia continua mínima comprobable de 3 años en el estado de Chiapas. Si labora o laboró en una o más instituciones deberá anexar las constancias laborales que lo avalen. Las y los ciudadanos (as) chiapanecos (as) que se hayan ausentado en el estado de Chiapas por causa de estudios de posgrado y que los hayan concluido con éxito, podrán ser dispensados (as) de este requisito.

**4.- Curriculum Vitae Único del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT),** en formato digital (usb).

**5.- Documentos que comprueben la productividad científica y/o tecnológica declarada en el Curriculum Vitae Único del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología,** en formato digital (usb). La productividad deberá presentarse separada y etiquetada la información por carpetas, (Consultar archivo en línea). La productividad a comprobarse deberá corresponder a TODA lo generado por el investigador en su trayectoria.

Los candidatos de INGRESO, deberán presentar los comprobantes de TODA la productividad científica y/o tecnológica realizada; los candidatos de CAMBIO DE CATEGORÍA ÚNICAMENTE A DOS AÑOS anteriores a su solicitud.

**6.- Título o acta de examen de maestría.**

### VIGENCIA

Hasta por cuatro años, a condición de estar inscrito en un programa de doctorado.

### DOCUMENTOS A ENTREGAR PARA EXTENSIÓN DE VIGENCIA (RENOVACIÓN VIGENTE)

Los investigadores vigentes en esta categoría podrán solicitar una extensión de vigencia, siempre y cuando cumplan con los siguientes requisitos al momento de ingresar la solicitud.

Hacer entrega de manera impresa ÚNICAMENTE de:

1. Oficio dirigido al titular del COCYTECH en donde solicite la extensión de vigencia de su actual categoría
2. Formato de solicitud, disponible en <http://www.cocytech.gob.mx>
3. Documentos que comprueben estar inscrito en un programa científico y/o tecnológico de doctorado, como Constancia de estudios, Boleta de calificaciones y Plan de estudios.



**III.- Investigador (a) (científico o tecnólogo) Nivel I, candidato a doctor.**

**DOCUMENTOS A ENTREGAR PARA INGRESO O CAMBIO DE CATEGORIA**

**1.- Solicitud de ingreso impresa.** El solicitante deberá capturar los datos requeridos en el formato disponible en <http://www.cocytech.gob.mx>, y anexar los documentos solicitados. La solicitud y los documentos impresos por duplicado, deberán entregarse en las oficinas del COCYTECH.

**2.- Oficio dirigido al titular del COCYTECH,** solicitando su admisión en la categoría III.- Investigador (a) (científico o tecnólogo) Nivel I, candidato a doctor, haciendo mención de los documentos entregados. Además deberá declarar no tener otra actividad remunerada, excepto aquellas compatibles con su función principal y permitida por los ordenamientos de su institución que no excedan de 8 horas a la semana.

**3.- Constancia laboral o nombramiento.** Documento expedido en 2017 por una IES, una Institución Pública o Empresa de Investigación en el Estado de Chiapas inscritas en el RENIECYT que indique una relación laboral de al menos 20 horas/semana. Con este documento deberá demostrar tener residencia continua mínima comprobable de 3 años en el estado de Chiapas. Si labora o laboró en una o más instituciones deberá anexar las constancias laborales que lo avalen. Las y los ciudadanos (as) chiapanecos (as) que se hayan ausentado en el estado de Chiapas por causa de estudios de posgrado y que los hayan concluido con éxito, podrán ser dispensados (as) de este requisito.

**4.- Curriculum Vitae Único del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT),** en formato digital (usb).

**5.- Documentos que comprueben la productividad científica y/o tecnológica declarada en el Curriculum Vitae Único del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología,** en formato digital (usb). La productividad deberá presentarse separada y etiquetada la información por carpetas, (Consultar archivo en línea). La productividad a comprobarse deberá corresponder a TODA lo generado por el investigador en su trayectoria.

Los candidatos de INGRESO, deberán presentar los comprobantes de TODA la productividad científica y/o tecnológica realizada; los candidatos de CAMBIO DE CATEGORIA ÚNICAMENTE A DOS AÑOS anteriores a su solicitud.

**6.- Constancia de ser candidato o pasante de doctorado.** En los casos de doctorado directo, el requisito de tres años después de la maestría será obviado, comprobando que es un programa que corresponde a esta modalidad.

**VIGENCIA**

Dos años, y será prorrogable en una sola ocasión.

**DOCUMENTOS A ENTREGAR PARA EXTENSIÓN DE VIGENCIA (RENOVACIÓN VIGENTE)**

Los investigadores vigentes en esta categoría podrán solicitar una extensión de vigencia por dos años mas, siempre y cuando cumplan con los siguientes requisitos al momento de ingresar la solicitud.

Hacer entrega de manera impresa ÚNICAMENTE de:

1. Oficio dirigido al titular del COCYTECH en donde solicite la extensión de vigencia de su actual categoría
2. Formato de solicitud, disponible en <http://www.cocytech.gob.mx>

**IV.- Investigador (a) (científico o tecnólogo) Nivel I, con doctorado reciente.**

**DOCUMENTOS A ENTREGAR PARA INGRESO O CAMBIO DE CATEGORIA**

**1.- Solicitud de ingreso impresa.** El solicitante deberá capturar los datos requeridos en el formato disponible en <http://www.cocytech.gob.mx>, y anexar los documentos solicitados. La solicitud y los documentos impresos por duplicado, deberán entregarse en las oficinas del COCYTECH.

**2.- Oficio dirigido al titular del COCYTECH,** solicitando su admisión en la categoría IV.- Investigador (a) (científico o tecnólogo) Nivel I, con doctorado reciente, haciendo mención de los documentos entregados. Además deberá declarar no tener otra actividad remunerada, excepto aquellas compatibles con su función principal y permitida por los ordenamientos de su institución que no excedan de 8 horas a la semana.

**3.- Constancia laboral o nombramiento.** Documento expedido en 2017 por una IES, una Institución Pública o Empresa de Investigación en el Estado de Chiapas inscritas en el RENIECYT que indique una relación laboral de al menos 20 horas/semana. Con este documento deberá demostrar tener residencia continua mínima comprobable de 3 años en el estado de Chiapas. Si labora o laboró en una o más instituciones deberá anexar las constancias laborales que lo avalen. Las y los ciudadanos (as) chiapanecos (as) que se hayan ausentado en el estado de Chiapas por causa de estudios de posgrado y que los hayan concluido con éxito, podrán ser dispensados (as) de este requisito.

**4.- Curriculum Vitae Único del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT),** en formato digital (usb).

**5.- Documentos que comprueben la productividad científica y/o tecnológica declarada en el Curriculum Vitae Único del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología,** en formato digital (usb). La productividad deberá presentarse separada y etiquetada la información por carpetas, (Consultar archivo en línea). La productividad a comprobarse deberá corresponder a TODA lo generado por el investigador en su trayectoria.

Los candidatos de INGRESO, deberán presentar los comprobantes de TODA la productividad científica y/o tecnológica realizada; los candidatos de CAMBIO DE CATEGORIA ÚNICAMENTE A DOS AÑOS anteriores a su solicitud.

**6.- Título o acta de examen de doctorado,** obtenido con un máximo de tres años previos a la convocatoria.

**RECOMENDACIÓN:** Con la finalidad de poder solicitar la extensión de su vigencia posteriormente, se recomienda solicitar su ingreso al Sistema Nacional de Investigadores del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.

**VIGENCIA**

Dos años, y será prorrogable en una sola ocasión.

**DOCUMENTOS A ENTREGAR PARA EXTENSIÓN DE VIGENCIA (RENOVACIÓN VIGENTE)**

Los investigadores vigentes en esta categoría podrán solicitar una extensión de vigencia por dos años mas, siempre y cuando cumplan con los siguientes requisitos al momento de ingresar la solicitud.

Hacer entrega de manera impresa ÚNICAMENTE de:

1. Oficio dirigido al titular del COCYTECH en donde solicite la extensión de vigencia de su actual categoría
2. Formato de solicitud, disponible en <http://www.cocytech.gob.mx>
3. Dictamen negativo de su solicitud de ingreso al Sistema Nacional de Investigadores del CONACYT.

**En caso de encontrarse en proceso de evaluación o reconsideración por parte del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, deberá anexar comprobante de acuse de envío de expediente.**





**V.- Investigador (a) (científico o tecnólogo) Nivel II.**

**DOCUMENTOS A ENTREGAR PARA INGRESO O CAMBIO DE CATEGORIA**

**1.- Solicitud de ingreso impresa.** El solicitante deberá capturar los datos requeridos en el formato disponible en <http://www.cocytech.gob.mx>, y anexar los documentos solicitados. La solicitud y los documentos impresos por duplicado, deberán entregarse en las oficinas del COCYTECH.

**2.- Oficio dirigido al titular del COCYTECH,** solicitando su admisión en la categoría V.- Investigador (a) (científico o tecnólogo) Nivel II, haciendo mención de los documentos entregados. Además deberá declarar no tener otra actividad remunerada, excepto aquellas compatibles con su función principal y permitida por los ordenamientos de su institución que no excedan de 8 horas a la semana.

**3.- Constancia laboral o nombramiento. Documento** expedido en 2017 por una IES, una Institución Pública o Empresa de Investigación en el Estado de Chiapas inscritas en el RENIECYT que indique una relación laboral de al menos 20 horas/semana. Con este documento deberá demostrar tener residencia continua mínima comprobable de 3 años en el estado de Chiapas. Si labora o laboró en una o más instituciones deberá anexar las constancias laborales que lo avalen. Las y los ciudadanos (as) chiapanecos (as) que se hayan ausentado en el estado de Chiapas por causa de estudios de posgrado y que los hayan concluido con éxito, podrán ser dispensados (as) de este requisito.

**4.- Curriculum Vitae Único del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT),** en formato digital (usb).

**5.- Documentos que comprueben la productividad científica y/o tecnológica declarada en el Curriculum Vitae Único del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología,** en formato digital (usb). La productividad deberá presentarse separada y etiquetada la información por carpetas, (Consultar archivo en línea). La productividad a comprobarse deberá corresponder a TODA lo generado por el investigador en su trayectoria.

Los candidatos de INGRESO, deberán presentar los comprobantes de TODA la productividad científica y/o tecnológica realizada; los candidatos de CAMBIO DE CATEGORIA ÚNICAMENTE A DOS AÑOS anteriores a su solicitud.

**6.- Título o acta de examen de doctorado.**

**RECOMENDACIÓN:** Con la finalidad de poder solicitar la extensión de su vigencia posteriormente se recomienda solicitar su ingreso al Sistema Nacional de Investigadores del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.

**VIGENCIA**

Dos años, y será prorrogable en una sola ocasión.

**DOCUMENTOS A ENTREGAR PARA EXTENSIÓN DE VIGENCIA (RENOVACIÓN VIGENTE)**

Los investigadores vigentes en esta categoría podrán solicitar una extensión de vigencia por dos años mas, siempre y cuando cumplan con los siguientes requisitos al momento de ingresar la solicitud.

Hacer entrega de manera impresa ÚNICAMENTE de:

1. Oficio dirigido al titular del COCYTECH en donde solicite la extensión de vigencia de su actual categoría
2. Formato de solicitud, disponible en <http://www.cocytech.gob.mx>
3. Dictamen negativo de su solicitud de ingreso al Sistema Nacional de Investigadores del CONACYT. **En caso de encontrarse en proceso de evaluación o reconsideración por parte del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, deberá anexar comprobante de acuse de envío de expediente.**



**VI.- Investigador (a) (científico o tecnólogo) Honorífico (a).**

**DOCUMENTOS A ENTREGAR PARA INGRESO O CAMBIO DE CATEGORIA**

**1.- Solicitud de ingreso impresa.** El solicitante deberá capturar los datos requeridos en el formato disponible en <http://www.cocytech.gob.mx>, y anexar los documentos solicitados. La solicitud y los documentos impresos por duplicado, deberán entregarse en las oficinas del COCYTECH.

**2.- Oficio dirigido al titular del COCYTECH,** solicitando su admisión en la categoría VI.- Investigador (a) (científico o tecnólogo) Honorífico (a), haciendo mención de los documentos entregados. Además deberá declarar no tener otra actividad remunerada, excepto aquellas compatibles con su función principal y permitida por los ordenamientos de su institución que no excedan de 8 horas a la semana.

**3.- Constancia laboral o nombramiento. Documento** expedido en 2017 por una IES, una Institución Pública o Empresa de Investigación en el Estado de Chiapas inscritas en el RENIECYT que indique una relación laboral de al menos 20 horas/semana. Con este documento deberá demostrar tener residencia continua mínima comprobable de 3 años en el estado de Chiapas. Si labora o laboró en una o más instituciones deberá anexar las constancias laborales que lo avalen. Las y los ciudadanos (as) chiapanecos (as) que se hayan ausentado en el estado de Chiapas por causa de estudios de posgrado y que los hayan concluido con éxito, podrán ser dispensados (as) de este requisito.

**4.- Curriculum Vitae Único del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT),** en formato digital (usb).

**5.- Nombramiento del Sistema Nacional de Investigadores del CONACYT,** donde se les asigna la vigencia y categoría. **En caso de encontrarse en proceso de evaluación o reconsideración por parte del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, deberá anexar comprobante de acuse de envío de expediente.**

**VIGENCIA**

La misma vigencia que la otorgada por el Sistema Nacional de Investigadores del CONACYT.

**DOCUMENTOS A ENTREGAR PARA EXTENSIÓN DE VIGENCIA**

Antes de la conclusión de la vigencia de su actual nombramiento, y estando vigente la convocatoria deberá hacer entrega de manera impresa ÚNICAMENTE los siguientes documentos:

- a) Oficio dirigido al titular del COCYTECH en donde solicite la extensión de vigencia de su actual categoría
- b) Formato de solicitud, disponible en <http://www.cocytech.gob.mx>
- c) Nombramiento con nueva vigencia en el Sistema Nacional de Investigadores del CONACYT.



### RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS

Las solicitudes impresas, podrán entregarse a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria y hasta el día 30 de junio de 2017 en las oficinas de la Dirección de Fortalecimiento Científico y Tecnológico del COCYTECH.

### RESULTADOS

En la página electrónica <http://www.cocytech.gob.mx> a partir del día 11 de julio del presente año.

### GENERALES

- La evaluación de aspirantes al SEI será competencia de la Comisión Técnica del Sistema Estatal de Investigadores, para ello podrá auxiliarse de dictaminadores externos que apoyarán la evaluación de los expedientes. Las y los aspirantes, cuyas candidaturas no hayan sido aceptadas, sólo podrán presentar una solicitud de reconsideración en la siguiente convocatoria. En caso de persistir el dictamen desfavorable podrán presentar nuevamente su solicitud pasados dos años. (Art. 165 del RLCyT).
- Los (as) investigadores (as) miembros del SEI recibirán su nombramiento en un acto público y tendrán derecho a participar en la convocatoria de los estímulos económicos que se establecerán en su momento, conforme a la disponibilidad presupuestal del COCYTECH (Art. 158 frac. II del Decreto de modificación del RLCyT).
- Los apoyos y estímulos estarán encaminados a fortalecer actividades formativas o de producción científica y/o tecnológica.
- Podrán participar en la solicitud de apoyos todos los integrantes que se encuentren VIGENTES en el SEI y que no cuenten con adeudos de apoyos anteriores.
- Quienes ingresen al SEI podrán o no recibir el apoyo único correspondiente a cada categoría.
- El monto y número de apoyos económicos está en función de los recursos presupuestales disponibles.
- La solicitud de apoyos para todos los investigadores vigentes del SEI se podrá realizar de acuerdo al aviso que se publique con los resultados de esta convocatoria.
- El recurso no ejercido al término de la vigencia de la convocatoria, quedará a disponibilidad de las actividades científicas y tecnológicas del COCYTECH.
- En ningún caso se aprobará un cambio a una categoría inferior a la que fue aprobada en la última evaluación.
- Los investigadores que formaron parte del SEI, para solicitar su ingreso deberán hacerlo en una categoría superior a la última a la que perteneció y la productividad científica y tecnológica a presentar será toda la realizada en su trayectoria.
- Las unidades de almacenamiento (disco compacto o memorias usb, entre otras) no serán devueltas.
- Podrán recibirse documentos por paquetería cuya fecha de envío en el matasellos no sea posterior a la fecha de cierre de la convocatoria.

### INFORMES

Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Chiapas  
Calzada Cerro Hueco No. 3000. C.P. 29094  
63 925 19, 63 2564 y 63 927 31  
[sei@cocytech.gob.mx](mailto:sei@cocytech.gob.mx)  
<http://www.cocytech.gob.mx>  
Tuxtla Gutiérrez, Chiapas a 12 de mayo de 2017.